

ÚLTIMO LLAMADO

40 horas:

Gobierno descarta cambios en cronograma, pero adelanta revisión en temas de colación y control de jornada

El subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende, detalló el proceso de revisión de los pronunciamientos de la Dirección del Trabajo sobre la norma y dijo que sus dictámenes deben "limitarse a interpretar la ley, no a ampliarla ni a crear reglas que el legislador no estableció".

POR CAROLINA LEÓN

El miércoles, el economista Tomás Rau aún no juraba formalmente como ministro de Estado, pero ya tenía revolucionados los chats de sindicatos y abogados laborales. Y es que sus declaraciones sobre la Ley de 40 Horas y la revisión de sus dictámenes, generaron una batahola de comentarios y dudas sobre el futuro de la norma.

Ante ello, el subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende, salió a precisar la situación y descartó de forma tajante cambios a la gradualidad de la normativa.

"La reducción a 40 horas no cambiará", aseguró al tiempo que reafirmó que "el cronograma no sufrirá modificaciones y el próximo 26 de abril la jornada máxima semanal bajará de 44 a 42 horas y el 2028 llegará a 40".

En conversación con Señal DF, Rosende explicó que como ministerio están preocupados por "la correcta implementación que significa la reducción de la jornada de los trabajadores chilenos".

En ese sentido, agregó que la certeza que entrega la Ley es un elemento clave para "la reactivación y creación de más y mejores empleos en Chile".

Rosende enfatizó que el objetivo "no es cambiar el sentido de las leyes aprobadas ni debilitar derechos laborales, sino asegurar que su aplicación sea correcta, coherente y jurídicamente sólida".

Lo que sí habrá es una revisión de los dictámenes que dan el marco a la reducción de jornada.

¿Qué se revisará?

La Dirección del Trabajo ha publicado varios dictámenes sobre la Ley de 40 horas, y hay al menos dos, que el nuevo Gobierno mira con especial atención.

Uno de ellos es el que dice relación con el polémico inciso 2° del artículo 22 del Código del Trabajo, el cual regula a los trabajadores que están excluidos del control de jornada (aquellas personas que no marcan tarjeta). Un pronunciamiento sobre el cual

varios actores han acusado a la DT de ir más allá de la Ley. De hecho, el mundo empresarial ha cuestionado que dicho dictamen "restringe la libertad y la posibilidad de acuerdos, y no reconoce la realidad de un mundo del trabajo moderno, tecnologizado, diverso y flexible".

Para el sector privado, además, el pronunciamiento pasa a llevar el derecho a no tener horarios específicos.

Y si bien insistió en que la Dirección del Trabajo cumple un rol muy importante al orientar sobre la aplicación de la normativa laboral, dijo que "sus dictámenes deben limitarse a interpretar la Ley, no a ampliarla ni a crear reglas que el legislador no estableció".

Así planteó que, tal como ha señalado el ministro Rau, van a impulsar una revisión de aquellos pronunciamientos que, desde su perspectiva "exceden el marco legal o que han generado interpretaciones que van más allá de la norma, con el objetivo de asegurar que la aplicación del artículo 22 -y en general de la legislación laboral- sea coherente con lo que el Congreso aprobó y entregue mayor certeza jurídica tanto a trabajadores como a empleadores. Nuestro principio en esta materia es muy claro: cumplir la ley y aplicarla correctamente, sin sobreinterpretarla ni utilizar la vía administrativa para modificar su contenido".

El otro frente: colación

Otro dictamen polémico que está siendo analizado es el que dice relación con la hora de almuerzo.

Sobre esta materia, la Dirección del Trabajo sostuvo que la reducción de jornada "no puede ser imputada, bajo ningún presupuesto fáctico, al lapso diario destinado a colación".

Un tema que, a juicio de algunos abogados, es un problema, ya que las

"Lo que hemos visto en algunos pronunciamientos administrativos es que se ha ido más allá del texto de la norma, incorporando criterios o exigencias que no se desprenden directamente de lo que el legislador aprobó", señaló Rosende.

empresas que contabilizan el tiempo de colación como tiempo trabajado quedarían con una jornada efectiva de 35 horas.

Aspecto que también monitorea Trabajo.

"Ese es uno de los temas que ha generado debate en el proceso de implementación de la Ley. Como Gobierno, lo que hemos señalado es que vamos a revisar los criterios administrativos cuando existan dudas sobre su aplicación o cuando puedan estar generando incertidumbre en la práctica".

Según insistió Rosende, el principio que guía esa revisión es muy claro: "Las interpretaciones administrativas deben ajustarse al texto de la Ley y no pueden modificar lo que el legislador estableció".

Al referirse a los posibles cambios de criterio en estas dos materias, Rosende manifestó que eso "está en desarrollo, no está absolutamente zanjado. Pero sí son temas que

hemos levantado desde un principio, desde el comando del Presidente. Y siguiendo la línea de lo que he comentado, básicamente tenemos que ajustarnos al texto de la Ley".

Frente a las preocupaciones que han surgido entre los actores laborales, principalmente del mundo sindical, respecto a posibles cambios en torno a la normativa, el subsecretario insistió en que "nosotros buscamos que la reducción de jornada laboral mejore la calidad de vida de los trabajadores sin afectar la generación de empleo formal".

En este punto, insistió en que "el objetivo no es debilitar derechos laborales".

Distribución de la rebaja

Uno de los dictámenes más polémicos sobre las 40 Horas, fue el que se publicó a días de la entrada en vigencia de la normativa en abril de 2024, cuando se estableció que, ante la ausencia de un acuerdo entre el empleador y los trabajadores, la primera parte de la reducción de la jornada laboral -que implicó bajar de 45 a 44 las horas semanales- debía ser aplicada en un solo día, no pudiendo subdividirse en minutos.

Un criterio que fue ratificado posteriormente en una Ley interpretativa que aclaró el sentido de esa proporcionalidad, y que hace unos días volvió a ser respaldado por el actual director (s) del Trabajo Sergio Santibañez.

Asunto que si bien ha generado críticas, no será modificado por el Gobierno. "La Ley ya establece un criterio claro en esta materia, que es el de la proporcionalidad en la reducción de la jornada cuando no hay acuerdo entre las partes. Además, posteriormente el legislador dictó una Ley interpretativa que precisó el sentido de esa proporcionalidad. Por lo tanto, nuestro enfoque como Gobierno es aplicar la Ley tal como fue aprobada por el Congreso", expresó Rosende. 

